



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **22 de mayo de 2026**, en la oficina de la **Subgerencia de Administración**, ubicada en la Gerencia de Control Regional Central (en adelante GCRC), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas** indicada al rubro, de conformidad con los artículos **56 fracción V y 49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, **la Ley**), así como previsto en la **Sección III "Forma y Termino de los diversos actos del procedimiento"**, inciso i) **"Acto de fallo y firma del contrato"**, **Numeral 1 "Fallo"** de la **Convocatoria**.

El acto se presidió por el **C.P. Jorge Miguel González Valderrama**, Subgerente de Administración, servidor público designado por la convocante, en términos del oficio **No. CENACE/DOPS/SO-GCRC/064/2026 de fecha 12 de mayo de 2026**, quien, al inicio de este acto, comunicó a las personas asistentes que de conformidad con el artículo **36** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, denominada **Compras MX** y sin la presencia de los Licitantes a participar en este procedimiento de contratación, ni se advierte la visita de un posible licitante.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48** párrafo primero, fracción **III** de la **Ley**; **92**, párrafo séptimo, **99 y 105** de su **Reglamento**, así, como, lo señalado en la **Sección V. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo"** de las bases de la **Convocatoria** de la **Invitación a cuando menos tres personas**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el **Binario**.

SEGUNDO. - Que la **Subgerencia de Administración**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, esto conforme a lo previsto por el Numeral **5.1.8** Apartado **XI**, inciso b) **"Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones"**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Centro Nacional de Control de Energía (**POBALINES**), y que del análisis realizado a los documentos legales, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados de la **Sección VI. "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos"** de las bases de la **Convocatoria**, de los documentos obligatorios, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al Dictamen de la Documentación Legal de los siguientes licitantes, se transcribe la **Evaluación Legal**:





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
BATRAK, S.A. de C.V.	Cumple	1
GRUPO NORKA, S.A. de C.V.	Cumple	1
RC LEGO, S.A. DE C.V.	No Cumple	1
VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V.	Cumple	1

FORMATO	Requisito y efecto	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		BATRAK, S.A. DE C.V.	GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.	RC LEGO, S.A. DE C.V.	VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V.
1	MANIFIESTO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	ACREDITAR LA PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHOS MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO A TRAVÉS HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF O DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACIÓN DE ACCIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

FORMATO	Requisito y efecto	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		BATRAK, S.A. DE C.V.	GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.	RC LEGO, S.A. DE C.V.	VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V.
7	DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al resultado de la **Evaluación Legal**, realizada por la **Subgerencia de Administración**, se adjunta a la presente Acta, la **evaluación legal** de la **Partida 1**.

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

- I. TERCERO.** - Que la **Subgerencia de Administración** de la Gerencia de Control Regional Central como área Requirente y el **Departamento de Abastecimientos**, como Área Técnica de la presente contratación, están facultados para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**; Apartado **XI** "*Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones*", inciso **A**, de las **POBALINES**, y que del análisis realizado de las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección IV. "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir"**, inciso **a)**, de las bases de la **Convocatoria**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 8** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Administración, determinó lo siguiente conforme a la evaluación técnica:





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	VERTICE 2R, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	RC LEGO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	BATRAK, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al resultado de la **Evaluación Técnica**, realizada por la **Subgerencia de Administración** y el **Departamento de Abastecimientos**, se adjunta a la presente **Acta**, la **evaluación técnica** de la **Partida 1**.

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

CUARTO. - Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**. Apartado XI "*Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones*", inciso **c)**, de las **POBALINES**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es conjuntamente el **Subgerente de Administración y la Jefatura de Departamento de Abastecimientos**, como Área Requiriente y Área Técnica de la presente contratación, mismas que determinaron lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas** y en la **Sección IV**, "**Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir**", inciso **b)**, de las bases de la **Convocatoria** del presente procedimiento de contratación, se obtuvo el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas.

PARTIDA 1.

No.	LICITANTE	Resultado de la Evaluación Económica
-----	-----------	--------------------------------------





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".	

1	VERTICE 2R, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BATRAK, S.A. DE C.V.	CUMPLE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VERTICE 2R, S.A. DE C.V.	
				COSTO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	1	Servicio	\$ 710,818.66	\$ 710,818.66
SUBTOTAL					\$ 710,818.66
I.V.A. (16%)					\$ 113,730.98
MONTO TOTAL con I.V.A.					\$ 824,549.64

Nota 1: El precio ofertado por el Posible Proveedor **VÉRTICE 2R, S.A. de C.V.**, presenta un error aritmético en su cálculo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento de la Ley**, que establece "Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario". Registra como **precio unitario** para la **PARTIDA 1** un monto de **\$710,818.66 pesos**. El producto que corresponde al **I.V.A. (16%)** debe ser de **\$113,730.98 pesos**, por lo que el **Monto total con I.V.A.** incluido debe ser por la cantidad de **\$824,549.64 pesos**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BATRAK, S.A. DE C.V.	
				COSTO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	1	Servicio	\$ 806,116.60	\$ 806,116.60
SUBTOTAL					\$ 806,116.60
I.V.A. (16%)					\$ 128,978.65
MONTO TOTAL con I.V.A.					\$ 935,095.25





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

Nota 2: El precio ofertado por el Posible Proveedor **BATRAK, S.A. de C.V.**, presenta un error aritmético en su cálculo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento de la Ley**, que establece "*Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario*". Registra como **precio unitario** para la **PARTIDA 1** un monto de **\$806,116.60 pesos**. El producto que corresponde al **I.V.A. (16%)** debe ser de **\$128,978.65 pesos**, por lo que el **Monto total con I.V.A.** incluido debe ser por la cantidad de **\$935,095.25 pesos**.

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **económicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al resultado de la **Evaluación Económica**, realizada por la **Subgerencia de Administración** y el **Departamento de Abastecimientos**, se adjunta a la presente **Acta**, la **evaluación económica** de la **Partida 1**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

RC LEGO, S.A. DE C.V.	
RAZONES	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
Legales	PARTIDA 1. Los documentos Legales que conforman la Propuesta del Posible Proveedor RC LEGO, S.A. DE C.V. , no cumplen con los Requisitos Legales establecidos en la SECCIÓN VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos" de las bases de la Convocatoria , La inconsistencia en la identificación del tipo de procedimiento genera incertidumbre respecto del procedimiento en el cual participa el posible Proveedor y evidencia falta de correspondencia integral entre los formatos presentados y la convocatoria específica. Causas de desechamiento: De conformidad con lo previsto en la Convocatoria, en la SECCIÓN VI. "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

RC LEGO, S.A. DE C.V.	
RAZONES	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	documentos y datos", que establece: <i>"En términos de lo previsto por los artículos 40, párrafo primero, fracción XVIII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción VI del Reglamento, se hace de conocimiento de los Licitantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectará la solvencia de su Proposición y motivará su desechamiento"; Incisos "A) Documentos cuya omisión afectará la solvencia de la oferta"; y C) Otras causas expresas de desechamiento", en su numeral 8 que establece: "8. Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Invitación, entre los que se encuentra la manifestación "bajo protesta de decir verdad"."</i> El Posible Proveedor manifiesta como Tipo de Procedimiento una "LICITACIÓN PÚBLICA", cuando el Procedimiento corresponde a una "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", en los siguientes documentos: 1. Formato No.3 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" 2. Formato No. 4 "Declaración de integridad" 3. Formato No. 6 "Declaración de Acciones" 4. Formato No. 7 "Declaración de Subcontratación" 5. Formato No. 9 "Manifestación de cumplimiento de normas" 6. Formato No. 10 "Manifiesto de nacionalidad mexicana"
Técnicas	PARTIDA 1. Causas de desechamiento: El Posible Proveedor no presenta en su propuesta técnica las fichas técnicas del sellador elastomérico compatible con aluminio compuesto o similar, ni la que corresponde al Cordón de respaldo tipo backer rod de espuma de celda cerrada, material solicitado en la sección 4.7 "CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EL SERVICIO"; numerales 6 y 7, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en la sección 4.3. "PROPUESTA DE TRABAJO", cuarto párrafo que establece: <i>"EL PROVEEDOR Deberá entregar en su propuesta las fichas técnicas de los productos y materiales que utilicen para "EL SERVICIO"."</i>

GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.	
RAZONES	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
Técnicas	PARTIDA 1. Causas de desechamiento: El Posible Proveedor no presenta en su propuesta técnica la carta membretada en la que manifieste que el Coordinador General y el personal que realizará el servicio deberán estar capacitados en el ramo objeto de este servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en la sección 4.3. "PROPUESTA DE TRABAJO", quinto





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.

RAZONES	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	párrafo , que establece: <i>"El coordinador general y el personal que realizará el servicio deberán estar capacitados en el ramo objeto de este servicio, motivo por el cual "EL PROVEEDOR" deberá anexar carta membretada emitida por el representante legal que avale esta condición, a su propuesta técnica - económica".</i>

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno

PARTIDA	LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS
1	VERTICE 2R, S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos Legales, Técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación cuando menos tres personas.
1	BATRAK, S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos Legales, Técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación cuando menos tres personas.

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

III.1. Conforme al artículo **5 fracción XIV** letra **b)** de la **Ley** y del análisis del cálculo de los precios se determina lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE.

No se realiza el análisis de **Precio No aceptable**, ya que no se cuenta con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 99**, inciso **A**, fracción **II** del **Reglamento de la Ley**.

III.2. Conforme al artículo **5 fracción XV** de la **Ley** y del análisis del cálculo de los precios se determina lo siguiente:

PRECIO NO CONVENIENTE.

Se realizó el análisis de precio no conveniente y no se presenta alguna propuesta en este supuesto.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al **Análisis de precio No Conveniente**, realizada por la **Subgerencia de Administración** y el **Departamento de Abastecimientos**, se adjunta a la presente **Acta**, la **evaluación de Precio No conveniente** de la **Partida 1**.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación.

PARTIDA 1, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Central**, con fundamento en los artículos **47, 48** fracción **II** y **49** de la **Ley**; y **99** de su **Reglamento**, así como la **Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo"** de las bases de la **Convocatoria** a la **Invitación a cuando menos tres personas**, para el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL"**, se adjudica el contrato respectivo al Licitante **VERTICE 2R, S.A. de C.V.**; cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de la partida adjudicada.

PARTIDA 1.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **83**, fracción **II**, inciso **f)** de su **Reglamento**; y **Sección II "Objeto y Alcance de la Invitación a cuando menos tres personas"**, inciso **f)** **"Tipo de Contrato"** de las bases de la **Convocatoria** a la **Invitación** del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por Contrato cerrado, considerando un monto total de **\$ 710,818.66 (Setecientos diez mil ochocientos dieciocho pesos 66/100 M.N)**, sin incluir I.V.A., de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total, sin IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	Servicio	1	\$ 710,818.66	\$ 710,818.66

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos:





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización de los contratos que derivan del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Invitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, denominada **Compras MX**, ingresando a la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El Licitante adjudicado de la **Partida 1** deberá presentar en la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Central**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 04500, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **16:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el numeral **2 "Firma de Contrato"**, de la **Sección III "Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas"** de las bases de la **Convocatoria**, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a) Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones.
2. Poder Notarial del representante legal.
3. Identificación oficial vigente del representante legal.
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b) Documentos fiscales

1. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
4. En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

c) Manifestaciones

1. Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
2. Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
5. Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se le recuerda al Licitante adjudicado que a **más tardar a los tres días hábiles siguientes** a la emisión del fallo, deberán presentar en la **Gerencia de Control Regional Central**, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67** y **90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas:

miguel.gonzalez17@cenace.gob.mx;

guillermo.beltran01@cenace.gob.mx;

german.marin@cenace.gob.mx;

No obstante, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Asimismo, el licitante que resultó adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes de la fecha de firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026**

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

Los licitantes adjudicados quedan obligados ante el **Centro Nacional de Control de Energía** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de **la Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de **la Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **82**, de **la Ley**, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:00** horas, del día **22 de mayo** del año **2026**.

Esta Acta consta de **19 (diecinueve) fojas**, integradas por **13 (trece) fojas** que corresponden al **Acta**, **3 (tres) fojas** correspondientes a la **Evaluación Legal**, **1 (una) foja** correspondiente a la **Evaluación Técnica**, **1 (una) foja** correspondiente a la **Evaluación Económica** y **1 (una) foja** correspondiente al **Análisis de Precio No Conveniente**, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE.

Nombre	Área	Firma
Alfonso Márquez Chávez	Subgerente de Operación y Despacho, Encargado de la Gerencia de Control Regional Central	Firma Electrónica

POR EL ÁREA REQUIRENTE.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA
IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL".

Nombre	Área	Firma
Jorge Miguel González Valderrama	Subgerente de Administración	Firma Electrónica

POR EL ÁREA TÉCNICA.

Nombre	Área	Firma
Guillermo Beltrán Vargas	Jefe de Departamento Abastecimientos	Firma Electrónica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Nombre	Área	Firma
Lic. Susan Terán Gutiérrez	Área Auditoría del Órgano Interno de Control.	Firma Electrónica

-----FIN DEL ACTA-----



[illegible]

Order document containing:

15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 94, del Reglamento de la "LEY".		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Que el documento contenga: 1.CURP, en su caso 2.R.F.C. 3.Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4.Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5.Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6.Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7.Razón social del contratista o proveedor. 8.Estratificación. 9.País de Origen. 10.Domicilio convencional de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11.Domicilio convencional de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12.Domicilio convencional: Número exterior. 13.Domicilio convencional: Número interior, en su caso. 14.Domicilio convencional: Tipo Asentamiento. 15.Domicilio convencional: Nombre del asentamiento. 16.Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía. 17.Domicilio convencional: Entidad Federativa. 18.Domicilio convencional: Código postal. 19.Página web del proveedor o contratista. 20.Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	11	Presenta el Formato 11 "Domicilio para Recibir Notificaciones". Documento suscrito por la C. MARCY HERRERA SÁNCHEZ, Representante Legal de BATRAK, S.A. DE C.V. A través del cual señala como su domicilio Carretera Reforma No.13, Colonia Antillas, Alcaldía Barrio Juárez, CP 03230, Ciudad de México. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Presenta el Formato 11 "Domicilio para Recibir Notificaciones". Documento suscrito por el C. CARLOS FLORES ILLESQUES, Administrador Único de GRUPO NORKA, S.A. DE C.V. A través del cual señala como su domicilio Calle Regal No. 48, Colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06400, Ciudad de México. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Presenta el Formato 11 "Domicilio para Recibir Notificaciones". Documento suscrito por la C. ANDREA STEPHANI CEBALLOS GONZÁLEZ, Representante Legal de RC LEGO, S.A. DE C.V. A través del cual señala como su domicilio Calle Della No. 50 Interior 2, Colonia Guadalupe Tepeyac, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07840, Ciudad de México. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Presenta el Formato 11 "Domicilio para Recibir Notificaciones". Documento suscrito por la C. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ ESPINOSA, Representante Legal de VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V. A través del cual señala como su domicilio Avenida Miguel Hidalgo No. 118, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, CP 88070, Estado de México. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Notas:

1. Los documentos Legales que conforman la Propuesta de los Posibles Proveedores BATRAK, S.A. DE C.V., GRUPO NORKA, S.A. DE C.V. y VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V., cumplen con los **Requisitos Legales** establecidos en la Convocatoria, en la **SECCIÓN VI**, que establece: "**VI. Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos**".
2. Los documentos Legales que conforman la Propuesta del Posible Proveedor RC LEGO, S.A. DE C.V., no cumplen con los **Requisitos Legales** establecidos en la Convocatoria, en la **SECCIÓN VI**. La inconsistencia en la identificación del tipo de procedimiento genera incertidumbre respecto del procedimiento en el cual participa el posible Proveedor y evidencia falta de correspondencia integral entre los formatos presentados y la convocatoria específica.
- Causas de desahucio:**
De conformidad con lo previsto en la Convocatoria, en la **SECCIÓN VI**, "**Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos**", que establece "**En términos de lo previsto por los artículos 40, párrafo primero, fracción XVIII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción VI del Reglamento**", se hace de conocimiento de los Licitantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectará la solvencia de su Proposición y motivará su desahucio"; y
Indios "**A) Documentos cuyo incumplimiento afectará la solvencia de la oferta**"; y
C) **Otras causas expresas de desahucio**", en su numeral 8 que establece: "**8. Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Invitación, entre los que se encuentra la manifestación "bajo protesta de decir verdad"**".
- El Posible Proveedor manifiesta como Tipo de Procedimiento una "**LICITACIÓN PÚBLICA**", cuando el Procedimiento corresponde a una "**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**", en los siguientes documentos:
1. Formato No.3 "**Manifiesto de no existir impedimento para participar**"
2. Formato No. 4 "**Declaración de Integridad**"
3. Formato No. 6 "**Declaración de Acciones**"
4. Formato No. 7 "**Declaración de Subcontratación**"
5. Formato No. 9 "**Manifestación de cumplimiento de normas**"
6. Formato No. 10 "**Manifiesto de nacionalidad mexicana**"

Elaboró

GUILLERMO BELTRAN VARGAS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|22-05-2026 08:41:30.168 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWN4TIQ/tpMoFQ5A8CjtEz83PgcmVW32dS44UBbJfDIrZ8smZbObB0Xw7CSqBDwaAwHotcLmn5TUtCGMjHPu+xTb/mZBLvMebOzzWDeUShWydy6FhrJFOQ7jdWP0AY4U7i-HanPHQCys+kPwqf0Q==

GUILLERMO BELTRAN VARGAS|22-05-2026 08:38:29.603 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

bJWp+PH9vmN+Nab+YJqva/hiq/sp6fhFt1iXv2x3aNFwD9drJf4OkHotMeLb1tX9RN1OuTUwJITjvU41kL/GKuR5HegTBTLmz3zxggHC7R+ah13GQCQZ+y/5NfaBtag2LFxUYg4hIHqVc4B8CADXQ==

Revisó

C.P. JORGE MIGUEL GONZÁLEZ VALDERRAMA

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026

IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

No. de Procedimiento

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

Tipo de Procedimiento

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

Nombre del Proyecto

NO APLICA
Puntos y
Porcentajes

NO APLICA

Costo Beneficio

APLICA

No.	Especificaciones Técnicas	BATRAK, S.A. DE C.V.		GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.		RC LEGO, S.A. DE C.V.		VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Vigencia de los servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	Lugar de prestación de los servicios	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Programa de actividades propuesto	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	Organigrama del Proveedor	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5	Curriculum del Licitante	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
6	Cumplimiento de Normas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
7	Fichas técnicas de los productos y materiales	Cumple		Cumple			No cumple	Cumple	
8	Personal Capacitado	Cumple			No cumple	Cumple		Cumple	
9	Relación de equipo y herramientas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
10	Responsabilidad Laboral	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
11	Domicilio en CDMX o Área Metropolitana	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
12	Descripción del Servicio	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Notas:

1. Las Ofertas Técnicas de los Posibles Proveedores **BATRAK, S.A. DE C.V.** y **VÉRTICE 2R, S.A. de C.V.**, cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo Técnico**.

2. La oferta técnica del Posible Proveedor, **GRUPO NORKA, S.A. de C.V.**, NO cumple con lo requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo Técnico**.

Causas de desechamiento:

a) El Posible Proveedor no presenta en su propuesta técnica la carta membretada en la que manifieste que el Coordinador General y el personal que realizará el servicio deberán estar capacitados en el ramo objeto de este servicio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**, en la sección **4.3. "PROPUESTA DE TRABAJO"**, quinto párrafo, que establece: *"El coordinador general y el personal que realizará el servicio deberán estar capacitados en el ramo objeto de este servicio, motivo por el cual "EL PROVEEDOR" deberá anexar carta membretada emitida por el representante legal que avale esta condición, a su propuesta técnica - económica".*

3. La oferta técnica del Posible Proveedor RC LEGO, S.A. de C.V., NO cumple con lo requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico.

Causas de desechamiento:

a) El Posible Proveedor no presenta en su propuesta técnica las fichas técnicas del sellador elastomérico compatible con aluminio compuesto o similar, ni la que corresponde al Cordón de respaldo tipo backer rod de espuma de celda cerrada, material solicitado en la sección **4.7 "CARACTERÍSTICAS GENERALES DE "EL SERVICIO"; numerales 6 y 7**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**, en la sección **4.3. "PROPUESTA DE TRABAJO"**, **cuarto párrafo** que establece: *EL PROVEEDOR" Deberá entregar en su propuesta las fichas técnicas de los productos y materiales que utilicen para "EL SERVICIO".*

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDEBENITO | 22-05-2026 08:41:30.650 UTC-06:00 | CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

GUILLERMO BELTRAN VARGAS
u+DWN4TIQ/4mF0S4M5C9P9H4W3B54M6R7C8M7B5bB0Xw7CSqBf0xPMVMqVJurr2ida634Yf00xIARIZEWPaJ
KoZxAb8nU8iBhN5WfWfCulD9h4mX02Vf0iB+1E7aADK5n0I==

GUILLERMO BELTRAN VARGAS|22-05-2026 08:38:30.132 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

bJ/Wp+PH9vmN+NAb+YJqvc/hic/s68ftFt1Xv2x3aO4L7vs8wDP1AqYU3mIZZuLmJgiNPYuBASfJPCrDDa5Tqryld/HMble9kCM/Xy/OY
BvXqsPSDmJ9k5BNht8VUDxW57iNHYGEEchz1AA==

Revisó

C.P. JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026



IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026

No. de Procedimiento

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Tipo de Procedimiento

IMPRESO EXHIBICIÓN Y LANCEAMIENTO EN PLANTAS DEL

EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL
CENTRAL

Nombre del Proyecto

NO APLICA
Puntos y Porcentajes

NO APLICA
Costo Beneficio

APLICA
Básico

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BATRAK, S.A. DE C.V.		GRUPO NORKA, S.A. DE C.V.		RC LEGO, S.A. DE C.V.		VÉRTICE 2R, S.A. DE C.V.	
				P.U. (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	P.U. (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	P.U. (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	P.U. (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	1	Servicio	\$806,116.60	\$806,116.60	\$575,670.00	\$575,670.00	\$793,103.45	\$793,103.45	\$710,818.66	\$710,818.66
SUBTOTAL					\$806,116.60		\$575,670.00		\$793,103.45		\$710,818.66
I.V.A.					\$128,978.65		\$92,107.200		\$126,896.552		\$113,730.98
MONTO TOTAL con I.V.A.					\$935,095.25	\$	667,777.20	\$	920,000.00		\$824,549.64

Notas:

- Los precios ofertados por los Posibles Proveedores **BATRAK, S.A. de C.V.** y **VÉRTICE 2R, S.A. de C.V.**, son razonables en cuanto a los precios existentes en el mercado, así mismo, le informo que no rebasan el importe de la SOLPED y se cuenta con los recursos necesarios para continuar con este proceso de contratación.
- El precio ofertado por el Posible Proveedor **BATRAK, S.A. de C.V.**, presenta un error aritmético en su cálculo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, que establece "Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario". Registra como precio unitario para la **PARTIDA 1** un monto de **\$806,116.60 pesos**. El producto que corresponde al **I.V.A. (16%)** debe ser de **\$128,978.65 pesos**, por lo que el **Monto total con I.V.A.** incluido debe ser por la cantidad de **\$935,095.25 pesos**.
- El precio ofertado por el Posible Proveedor **VÉRTICE 2R, S.A. de C.V.**, presenta un error aritmético en su cálculo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, que establece "Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario". Registra como precio unitario para la **PARTIDA 1** un monto de **\$710,818.66 pesos**. El producto que corresponde al **I.V.A. (16%)** debe ser de **\$113,730.98 pesos**, por lo que el **Monto total con I.V.A.** incluido debe ser por la cantidad de **\$824,549.64 pesos**.
- No se realiza el análisis de Precio No aceptable, ya que no se cuenta con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 99, inciso A, fracción II del Reglamento de la LAASSP**.
- Los precios ofertados por los Posibles Proveedores no se encuentran en el supuesto de **precio no conveniente**.

Elaboró

GUILLERMO BELTRAN VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTOS

Revisó

C.P. JORGE MIGUEL GONZALEZ
VALDERRAMA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|22-05-2026 08:41:31.042 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWN4TIQ/tpMoFQ5A8CjtEz83PgcmVW32dS44UBbjfDIRZ8smZbObB0Xw7CSqBM8MZHmcb0xHU1Fz3Gr1Dh+B7laLTh46jZjZBJIV
HXKxjDV9YwLqDW9yq3Do2I0ihqxSdz5GFEVq5dCmXrjwz==

GUILLERMO BELTRAN VARGAS|22-05-2026 08:38:30.735 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

bJ/Wp+PH9vmN+NAb+YJqvo/hig/sp8fhF1iXv2x3aPOWxsXkwCHDwilC+w5hb6jKXTQspvKt7fEUpRU9rINZfvAYNyv4P5B+C8TQDhrg
WC5iWtrV9U6/1fHDO6+ele6ysFqe1h4gsyz+mavG2wBA==

IA-18-TOM-015TORV998-N-19-2026

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA
FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE
CONTROL REGIONAL CENTRAL

No. de Procedimiento

Tipo de Procedimiento

Nombre del Proyecto

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL**

22 de mayo de 2026

ANALISIS DE PRECIO CONVENIENTE (Art. 6 Fracc. XV de la LAASSP, Art. 99 B Fracc. , I, II, III, IV y V de su Reglamento.)

LICITANTES	OBSERVACIONES	PROPUESTAS ECONOMICAS
VÉRTICE 1R, S.A. DE C.V.		\$710,818.66
BATRAK, S.A. DE C.V.		\$806,116.60
PRECIO DE REFERENCIA		\$758,487.83
		40% 0 303,387.05
PRECIO NO CONVENIENTE (SE RESTA EL 40% A LA MEDIA DE LAS PROPOSICIONES PREPONDERANTES)		\$455,090.59

Observaciones: Los precios ofertados por los Posibles Proveedores no se encuentran en el supuesto de precio conveniente.	Autorizó: C.P. JORGE MIGUEL GONZÁLEZ VALDERRAMA SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
	Elaboró GUILLERMO BELTRÁN VARGAS JEFE DE DEPARTAMENTO

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|22-05-2026 08:41:29.744 UTC-05:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWh4TIQApMoFQ5A8C|Ez83PqcmVW32dS44UBbJf|DIRZ8amZbCbB0Xw7CSqB8+OlquScNwuywnaM1pJM1TZXeVNTTURa/4xdP8n4+SKEXLQgK9PGVSM7bD3yo|SaxGmcTWmpXVKy4w8aX04t+w==

GUILLERMO BELTRAN VARGAS|22-05-2026 08:38:29.145 UTC-05:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

bJ/Wp+PH9vmN+NAb+YJqva/hq/ap8fhFt1Xv2x3aMy0Tc9N5PYun1z4lc5a.M|ISx/yU/yZG7P0/Q1EgIRauN99QJobv7ZyA6p8w0F1R7GtWaKtHtdMY9R+MOeVvcaMKCLnBQ5y1FX6rUA==



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026|GUILLERMO BELTRAN VARGAS|BEVG7401262Q5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|75fd30db9d2cbe8b184b4e9602bf75ec6dfc8f5a6c0c573b138efcc62fff94ae|22-05-2026 12:28:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
MCruxrjKPS2u0aZSSk2r+0DeL0lu+MeEsEnr99999SXM/gBoQ1kYd1QHLFbxs4+ngXUw1JvTqxc0JCaB1Cip8i9/kYwrmwfeR+qyul87NiXIJ/nQiXjzdr3/GpvhcX5zig10WMHwFW1M74uN8JH1918KHjG+m2waYerfEaUOm1E71sGR3q8Fw32AK1wa7RRaps/DMVDF7rtGG9yC0AQ1M03eJtCgFqJp1wkoeuWkgXgzzydvsKyjS4pccSnUo4QZZ4NsAxR0t6kIp01V7F73MeVw5J15r7Uur1zhDjFaZyOC2Pr3XrwRud6jomR/iB14yemzFkQin4defoym6rqjw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
61ce855a-12b1-410e-addb-9b507a7181c8



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026|JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|GOVJ681115MF7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|75fd30db9d2cbe8b184b4e9602bf75ec6dfc8f5a6c0c573b138efcc62fff94ae|22-05-2026 12:30:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XsDxoPLc0Bg9sGQJiFpcDo51Q6XZWH/k+T7N7utmYegQVYQc6c4ixgzLbdf5gwnkv1505F1BhmYAubiQjpefjooPFzmmrNu3ju8uY13taV1SDQZfrcRgiCJVU41vmvHbd9Rktrj2MuSuN7VJ5ceCjyLEgdcKmVuJ5eYXSEKQFC8450BRcbCSUDKniSku+LaOJ/W03E3LqU70Q0aiEIT2xwOdl17ZF0DA6Pkxu4e4/bYN1Vm+WzYULZv4nYy6Kzw6hZoSspRTGepMf1LVZmvp5EdMm05DZj+Ws1uV+IMR1ZLUZM0S2GUJdYDv0sF6KW0g10ryCd2vyb5zNyc779da==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
77584bd4-e0e2-41b1-8307-6c41dea6e6b7



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026|ALFONSO MARQUEZ CHAVEZ|MACA6602216T3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|75fd30db9d2cbe8b184b4e9602bf75ec6dfc8f5a6c0c573b138efcc62fff94ae|22-05-2026 12:27:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
iF4FeYwYtHwVSWNDMc41ZMOzhMIw4toNYO3T5JgBi3//5YJHX50xqTI+YDUXF2kOVnVY1GsIyYF/PlDXpuynq9kQOkioonCOWaKfZKaU/Libi4cJyC3jj6+VosBakyMuFDzlygpBDJ10dWwK1mpTKdMT3PFsPTKZ41T6iQjn/0QSTGaagggQcQM6WA7A0ZSAFDrN9KTRBKPdujzJv3FMhPBqzfZyja+TfmHiQ8Z1kenNQ8o6S1n0VspRrLBDgt1UWBUFTYj02n1S5NcBjpa4mCOCOj98zcuJ/6Wyt0oQp2ZKOFzqgZ7+Pbq4JD0V0e0wDZ6WYnpDa91J1Q1ENfufFsA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6df3c7e8-6e87-47b3-ab7f-a0a912c4e261



CADENA ORIGINAL:
||IA-18-TOM-018TOM998-N-19-2026|SUSAN JAHAIIRA TERAN GUTIERREZ|TEGS8412222UA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|75fd30db9d2cbe8b184b4e9602bf75ec6dfc8f5a6c0c573b138efcc62fff94ae|22-05-2026 12:23:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ixi/mERFV7zt1HGko9nTZ6gq4KJjCrDzX6+earW0WEnvkYdu+XqaCQ1prDJnUY4kScbHNQU9kPboKGenFXOn0aR9QmN6AfAIIPzQ7UEdfQWNIRFaI3PfwzWbipiN1c9pL6HZCpZvnoBdyvvyvg/m4GGzOH3IX4DJUGEJVJctwtz1r8KJagwBn/iHn1a277imTwwjPDDakzIhcOnQRfo1kzV1jqN+ybTnV8hKu2XJ5h7Hxh5feJQy2VXmmZRMm0B2n+fvZygm89zUOV6kv3+5H244GwHy03t0CmEcBkUkKM0P7KBzCwqKXfyq3jL3pMcDROJR7DdLMO2RNWHKtXca==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b4463f6e-5da1-48a0-9eda-43a0af10e1c8

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>